



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

“La competencia del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos”.

Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autor:

Moisés Orlando Muchaypiña Canales

Asesor:

Mg. Jimmy Rómulo Márquez Moreno

Lima - Perú

2019

DEDICATORIA

A mi familia, en especial a mi hermana de quienes siempre recibo el apoyo y son el soporte para poder cumplir mis metas.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores que me enseñaron mucho más que temas académicos e inculcaron la ética para poder lograr ser un abogado completo.

Tabla de contenido

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN.....	7
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	11
CAPÍTULO III. RESULTADOS	21
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES.....	28
REFERENCIAS	29
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. FUENTES EMPLEADAS EN EL ESTUDIO.	13
TABLA 2. FUENTES INCLUIDAS	24

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. RESULTADOS ENCONTRADOS - MEDIOS.....	21
FIGURA 2. RESULTADOS ENCONTRADOS - FUENTES.....	21
FIGURA 3. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.....	22

RESUMEN

El Derecho de Acceso a la Información Pública es un derecho fundamental para el ciudadano en ese contexto la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública desarrolla e implementa este derecho en el ordenamiento jurídico peruano, con el Decreto Legislativo N° 1353 se crea el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente trabajo de investigación ha buscado una revisión sistemática en relación al problema de investigación, para lo cual se ha revisado información científica de las bases de datos Scielo, Redalyc y Google Académico obteniendo 13 resultados filtrados por las palabras clave “Derecho de Acceso a la información Pública”, “Transparencia”, “Derecho de información”, “Tribunal de Transparencia” y “Consejo de Transparencia”.

Luego de un trabajo de exclusión de información en el cual se usaron criterios varios para definir los estudios a usar en el presente trabajo, se obtuvieron 7 fuentes en las cuales se desarrollan la importancia del Derecho de Acceso a la Información Pública y nos ayudaran a responder la pregunta formulada ya que precisan la magnitud de la importancia del derecho de acceso a la información y del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información.

PALABRAS CLAVES: Transparencia, Acceso a la información, Tribunal de Transparencia.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso la Información Publica desarrolla el derecho fundamental del acceso a la información pública establecido en artículo 2.5 de la Constitución Política del Perú.

El Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) es entonces un derecho fundamental para el ciudadano, Buteler (2014) afirma “El acceso a la información pública constituye un derecho humano fundamental, reconocido en la mayoría de los sistemas jurídicos comparados y supranacionales, por el cual se permite a toda persona acceder a datos, registros, expedientes y a cualquier tipo de información que se encuentre en poder de autoridades públicas o privadas que lleven adelante cometidos públicos.”(p. 62).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se publica en el año 2002 y recién mediante el Decreto Legislativo N° 1353 del año 2017 se crea el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Decreto Legislativo N° 1353 nos precisa en su artículo N° 6: “El Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un órgano resolutorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que constituye la última instancia administrativa en materia de transparencia y derecho al acceso a la información pública a nivel nacional. Como tal es competente para resolver las controversias que se susciten en dichas materias”.

La creación del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (TTAIP) es el resultado del desarrollo de propuestas de organismos supranacionales como la OEA a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA quien mediante el informe “El Derecho de Acceso a la Información Publica en las Américas:

Entidades especializadas para la supervisión y cumplimiento” (2016) nos precisa en su punto N° 7 lo siguiente: “un aspecto fundamental de la debida implementación de los marcos normativos en materia de acceso a la información de los Estados miembros de la OEA radica en el establecimiento de un órgano administrativo especializado destinado a supervisar y satisfacer el cumplimiento de la legislación y la resolución de controversias que surgen entre el derecho de acceso a la información pública y el interés del Estado en proteger determinada información, con base en las limitaciones legalmente establecidas.

En este contexto, en el ordenamiento jurídico peruano no existía otra vía más que la del Habeas Data para poder salvaguardar el DAIP con todos los problemas y demoras que el órgano jurisdiccional puede acarrear. De esta manera, resulta necesario evaluar si la vía procedimental de la apelación vía el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza de mejor manera el DAIP del ciudadano.

En contraposición de lo indicado en el párrafo anterior, en Chile desde el año 2008 mediante la Ley N° 20285, sobre Acceso a la Información Pública, se crea el Consejo para la Transparencia el cual tiene entre sus funciones: “Resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad a esta ley”.

Como se menciona en la exposición de motivos del Decreto Legislativo N° 1353 “La creación de este Tribunal está pensando para eliminar los problemas relacionados con la falta de una autoridad que resuelva, bajo criterios unificados, las controversias que se susciten en materia de transparencia y acceso a la información pública.”

El presente estudio se realiza al Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde enero del presente año, con el fin de dar respuesta al siguiente

cuestionamiento ¿De qué manera el acceso a la competencia del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información garantiza el derecho a la información del ciudadano?

A partir de la formulación del problema de investigación, deducimos como objetivo que existe una relación directa entre la creación del Tribunal de Acceso a la Información Pública y el correcto ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

El tipo de estudio consiste en la “revisión sistemática de la literatura científica” en relación al Derecho de Acceso a la información Pública y la competencia del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información como medio para garantizar el derecho a la información del ciudadano. Para el desarrollo de esta investigación se utilizó la estrategia de revisión sistemática de la literatura científica, detallando y explicando la revisión bibliográfica de forma sistemática. Esta estrategia pretende institucionalizar la revisión exhaustiva de revistas, libros, artículos, tesis, proyectos de investigación, monografías, etc.

La presente investigación se encuentra dirigida a dar respuesta a la pregunta investigación ¿De qué manera el acceso a la competencia del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información garantiza el derecho a la información del ciudadano? De ese modo, durante la recolección de información se utilizaron criterios de exclusión e inclusión respecto del problema de investigación, enfatizando que esta gira en torno “la competencia del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información como garantizador del derecho de acceso a la información de los ciudadanos”.

El criterio de inclusión se relaciona a la revisión de aquella información relacionada con los documentos sobre temas de derecho de acceso a la información pública, tribunal de transparencia y acceso a la información y habeas data; excluyendo, toda información que no presente estos tópicos en sus temas de investigación.

Los archivos revisados fueron publicaciones en castellano e inglés, en formato virtual, desde el año 2014 a la actualidad, en este sentido se excluyeron los documentos que no están relacionados ni por el contenido ni por la lengua.

Ahora bien, en la búsqueda de información se procedió a revisar los portales web Scielo.org, Redalyc.org y Google Académico, colocando palabras claves como: “Derecho de Acceso a la información Pública”, “Transparencia” y “Tribunal de Transparencia”, “Consejo de Transparencia” encontrando diversa información en el ámbito nacional como internacional.

Debido a esto, y en el trabajo de recolección de la información y delimitando los conceptos se logró establecer la información en un cuadro general.

De esta manera en el análisis que se realizó en cada documento se verificó el título de la investigación, que estuviera relacionado; luego se procedió a formular cual es el “objetivo” de la investigación y se plantearon los “resultados” y “conclusiones”.

Posterior a la recolección de los artículos se realizó un análisis comparativo, que sería la revisión sistemática, mediante la cual hubo un proceso de selección de información en base a datos de diferentes repositorios, siendo las palabras claves, como ya habíamos precisado “Derecho de Acceso a la información Pública”, “Transparencia”, “Derecho de información”, “Tribunal de Transparencia” y “Consejo de Transparencia”.

Se escogieron estas palabras claves dada la naturaleza tan amplia del concepto. En este estudio, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de inclusión: artículos publicados en la base Redalyc y Scielo entre los años 2013 y 2018, cuyo tópico central fuese el Derecho de Acceso a la información Pública.

Para registrar los datos se utilizó un protocolo que permitió organizar la información de cada artículo. El protocolo recogía información de los siguientes campos: año, fuente, palabra clave, autor y resumen, biblioteca y país de procedencia

Fuentes empleadas en el estudio palabras clave Transparencia, Derecho de Información, Tribunal Transparencia, Consejo de Transparencia

Tabla 1. Fuentes Empleadas en el estudio.

AÑO	FUENTE	AUTOR / RESUMEN	BIBLIOTECAS/ TIPO	PROCEDENCIA (PAÍS)	
1	2016	Fundamentos de la transparencia en la sociedad contemporánea	(Uvalle Berrones, 2016) La importancia de la transparencia en el mundo contemporáneo se enlaza con la vigencia y el funcionamiento de las instituciones que dan sustento y efectividad tanto a la organización como al ejercicio del poder. En este sentido, el poder democrático tiene bases que lo acreditan como un poder responsable, motivo por el cual, su efectividad no depende de sí mismo, sino de las condiciones en que decide someterse a la vigilancia y supervisión de los ciudadanos. La naturaleza del poder en sustantivo, sobre todo del Estado moderno, se caracteriza porque alude a las categorías como imperium y dominación, lo cual indica que se trata de un poder que se constituye para ordenar, imponer y ser obedecido, a fin de evitar que los individualismos egoístas se impongan en la vida asociada con ventajas para unos y desventajas para otros.	Redalyc/ Articulo	México

2	2017	La transparencia como objetivo del desarrollo sostenible	(Gilli, 2017) En definitiva, para asegurar la transparencia de los actos y las disposiciones públicas, los distintos agentes tienen el deber de poner a disposición de las personas que lo soliciten, la información referida al ejercicio de sus facultades o el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a la información deberá ser libre, gratuito, con mínima formalidad y con sencillez y celeridad y, especialmente, la administración pública debe reconocer al ciudadano como dueño de la información que produce y guarda.	Redalyc/ Artículo	Argentina
3	2015	Las reformas en materia de transparencia	(Corona Ramírez, 2015) A través de un análisis desde un enfoque social, la transparencia no sólo ha transformado el aparato gubernamental, sino que también induce a la sociedad al ejercicio de sus derechos. A través de esto es que la ciudadanía tiene mayor control sobre las entidades gubernamentales. En México, dicho control ha puesto énfasis en el uso y aplicación de recursos públicos, y aunque podemos cuestionarnos su concentración en el tema presupuestario, el proceso de permanente construcción deja abierta la oportunidad de	Redalyc/ Artículo	México

				incluir, en un futuro, otros rubros, lo cual asegurará un mejor resultado con instituciones más consolidadas		
4	2016	Rendición de cuentas y mecanismos de transparencia legislativa América Latina	de los de en la región latinoamericana favoreció la gestión legislativa, el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en las decisiones legislativas. Sin embargo, las expectativas tecnológicas no garantizaron del todo cambios profundos en las prácticas políticas, en la representación y aún menos en la rendición de cuentas, situación que coloca a los Congresos en una complicada crisis de credibilidad y confianza.	(Laura Valencia Escamilla, 216) Este documento analiza la manera como el proceso de modernización legislativa en la región latinoamericana favoreció la gestión legislativa, el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en las decisiones legislativas. Sin embargo, las expectativas tecnológicas no garantizaron del todo cambios profundos en las prácticas políticas, en la representación y aún menos en la rendición de cuentas, situación que coloca a los Congresos en una complicada crisis de credibilidad y confianza.	Redalyc/ Artículo	México
5	2014	El carácter administrativo del derecho a la información	carácter del derecho a la información que permita comprender y mejorar su desarrollo normativo, principalmente en su carácter de derecho al acceso a la información que se verifica como un procedimiento administrativo, y en el derecho mexicano se garantiza en	(Carla Huerta Ochoa)_El objetivo es realizar un análisis conceptual del derecho a la información que permita comprender y mejorar su desarrollo normativo, principalmente en su carácter de derecho al acceso a la información que se verifica como un procedimiento administrativo, y en el derecho mexicano se garantiza en	Redalyc/ Artículo	México

primera instancia en sede administrativa.

6	2016	El Hábeas Data, protección al derecho a la información y a la autodeterminación informativa	(Rosalía Quiroz Papa de García) La investigación describe y analiza el nivel de protección al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales o autodeterminación informativa, a través de las jurisprudencias de Hábeas Data resueltas por el Tribunal Constitucional del Perú durante los últimos cinco años (2010-2014). Se identifica los lugares de mayor incidencia de este tipo de garantías, el tipo de demandantes y demandados, la materia de la demanda y el tipo de fallos emitidos por el Tribunal que dieron fin a las demandas de Hábeas Data.	Scielo/ Artículo	Perú
7	2013	La transparencia informativa de las Administraciones públicas. El derecho de las personas a saber y la obligación de difundir	(Blanes Climent, 2013). El derecho a saber de los ciudadanos no se limita a la actividad de las Administraciones públicas, sino que se extiende a la actividad desarrollada por todas las entidades públicas o privadas financiadas con fondos públicos. En un sistema verdaderamente democrático, todas las entidades o instituciones sostenidas con dinero público, sin excepción, deben rendir cuentas e informar	Google Académico / Tesis	España

		información pública de forma activa.	a los ciudadanos sobre sus actuaciones		
8	2013	Una reflexión sobre transparencia y buen gobierno	(Elviro Aranda Álvarez) La transparencia y el buen gobierno son pautas de conducta pública que con el proceso de globalización cada día adquieren más importancia. El Estado democrático necesita de poderes públicos abiertos y de ciudadanos que por el acceso a la información y la existencia de gobiernos responsables confíen en sus dirigentes. Sin embargo, las posibilidades de más información que nos ofrece el desarrollo tecnológico no siempre tienen como resultado más transparencia y más probidad por parte de los gobiernos. El presente trabajo, reflexiona sobre estos asuntos y se suma a todos aquellos que entienden que solo con una política de transparencia y buen gobierno es posible generar la confianza en los poderes públicos necesaria para corregir la crisis institucional en la que vivimos.	Google Académico/ Artículo	España
9	2013	Una mirada crítica a los derechos a la	(Jorge Isaac Torres Manrique) Los derechos a la transparencia, acceso a la información pública y	Google Académico/	Perú

		Transparencia, acceso a la Información pública y rendición de Cuentas	rendición de cuentas, se yerguen como paladines de la democracia y desarrollo, qué duda cabe. En esta entrega y a más de una década de la dación de la ley peruana de la materia, el autor desarrolla la inquietante, expectante como preocupante empresa. Si bien es cierto que muestra cierta evolución, aún queda mucho por avanzar no solo en el aspecto legislativo, si no, más bien en la actitud de las personas.	Articulo	
10	2013	Bases constitucionales del principio de transparencia	(Enrique Navarro Beltrán) En el presente artículo, se analiza la evolución histórica del principio de transparencia en Chile y las principales decisiones de la judicatura constitucional.	Google Académico / Articulo	Chile
11	2014	La nueva ley de transparencia y acceso A la información	(Lorenzo Cotino Hueso) El estudio analiza la nueva ley de transparencia y acceso a la información aprobada en España. Se hace referencia a la importancia que puede tener la consideración del acceso a la información como derecho fundamental en el marco de la libertad de información del artículo 20 CE. Se expone el ámbito y sujetos obligados por la ley, la información activa que de forma obligatoria se ha de suministrar y especialmente,	Google Académico/ Articulo	España

el derecho de acceso a la información pública, sus límites y las discutibles garantías, recursos y órganos de garantía establecidos. Por último, se hace una valoración positiva de la ley, indicando en todo caso las críticas más importantes al tiempo que se señala lo que se considera la clave para el futuro.

12	2015	La Ley de transparencia. ¿Lo es realmente?	de (Matas, Josep) La información, como tantas veces se ha dicho, es poder. Si la información no se abre y no se transfiere a la sociedad las administraciones acumularán aún más poder ante la ciudadanía, un desequilibrio impropio de sociedades democráticas. En este sentido la Ley española de transparencia no cumple los mínimos establecidos en el Tratado del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos oficiales al que el Gobierno había manifestado querer adherirse, ni es equiparable a las normas existentes desde hace muchos años en países que están hacia el Norte donde, dice el poeta, que la gente es culta, libre, etc.	Google Académico/ Artículo	España
13	2018	Derecho a la información	(Edward Percy Vargas Valderrama) Resolviendo estas apelaciones, este Tribunal podrá ordenar a una entidad	Google Académico/	Perú

pública: una que entregue la información que solicitó el ciudadano o Artículo
experiencia desde la empresa, según corresponda. Naturalmente, este
Tacna. Tribunal tiene a cargo la responsabilidad de evitar la
entrega de información secreta (de contenido militar o de
inteligencia), reservada (por concernir al orden interno, a
negociaciones o relaciones internacionales o financieras
que, de revelarse, podrían generar afectaciones al interés
general) y confidencial (por diferentes razones tales
como secreto bancario, información que forma parte del
proceso deliberativo de las entidades públicas o de sus
estrategias legales que, de conocerse prematuramente,
afectarían sus decisiones previstas, entre otras).

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En los resultados se muestran aquellos trabajos que fueron más relevantes en la pesquisa bibliográfica, siendo 13 en total de fuentes consultadas entre las diversas páginas académicas que hicimos en mención en el CAPITULO II. De esta manera se logró reducir la información y esquematizamos de la siguiente manera:

Figura 1. Resultados encontrados - Medios

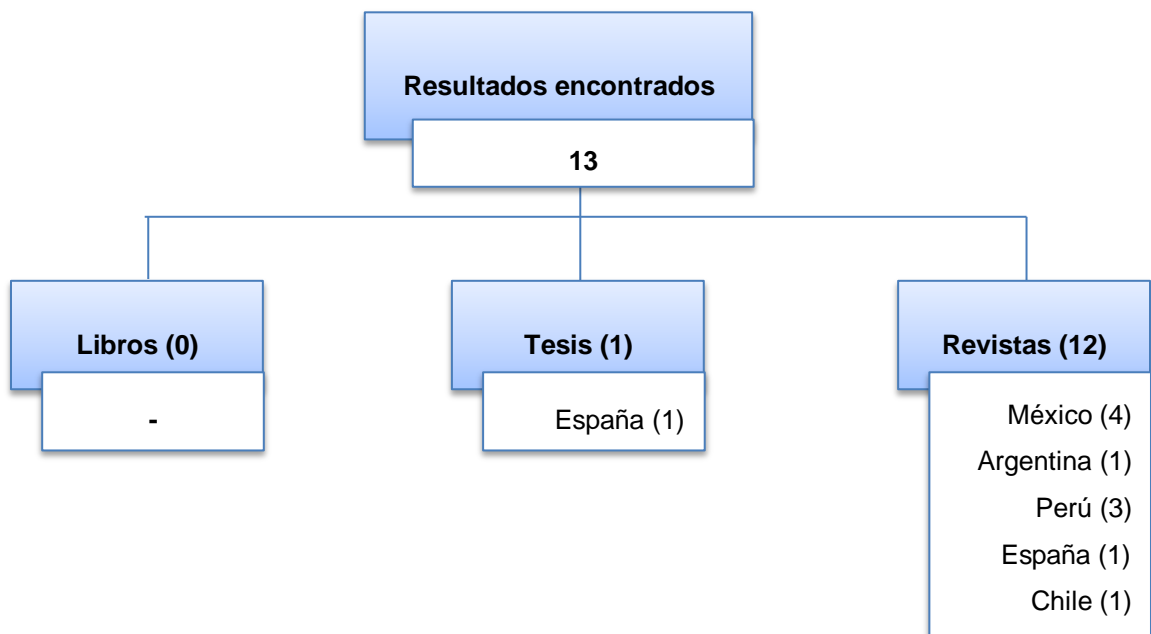
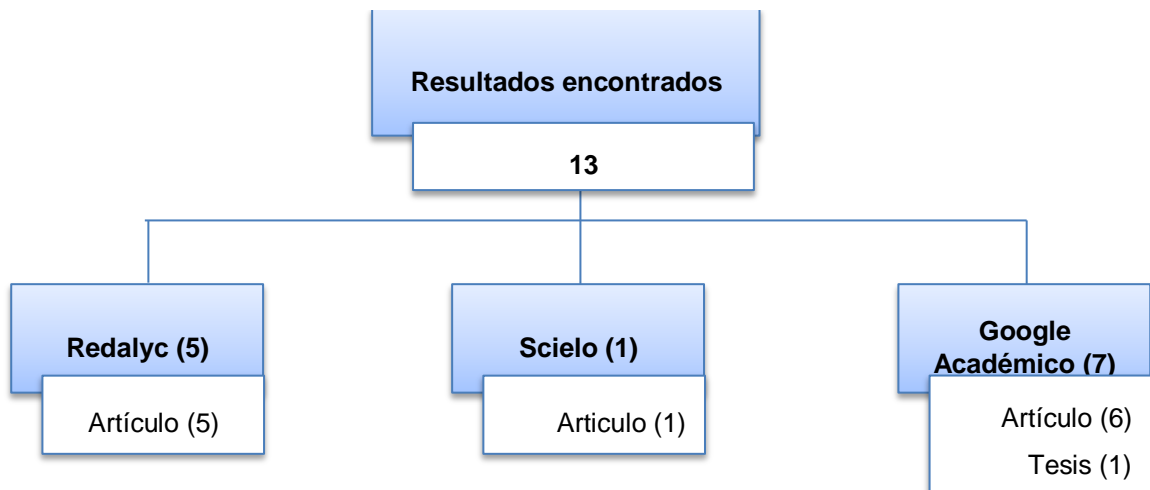


Figura 2. Resultados Encontrados - Fuentes

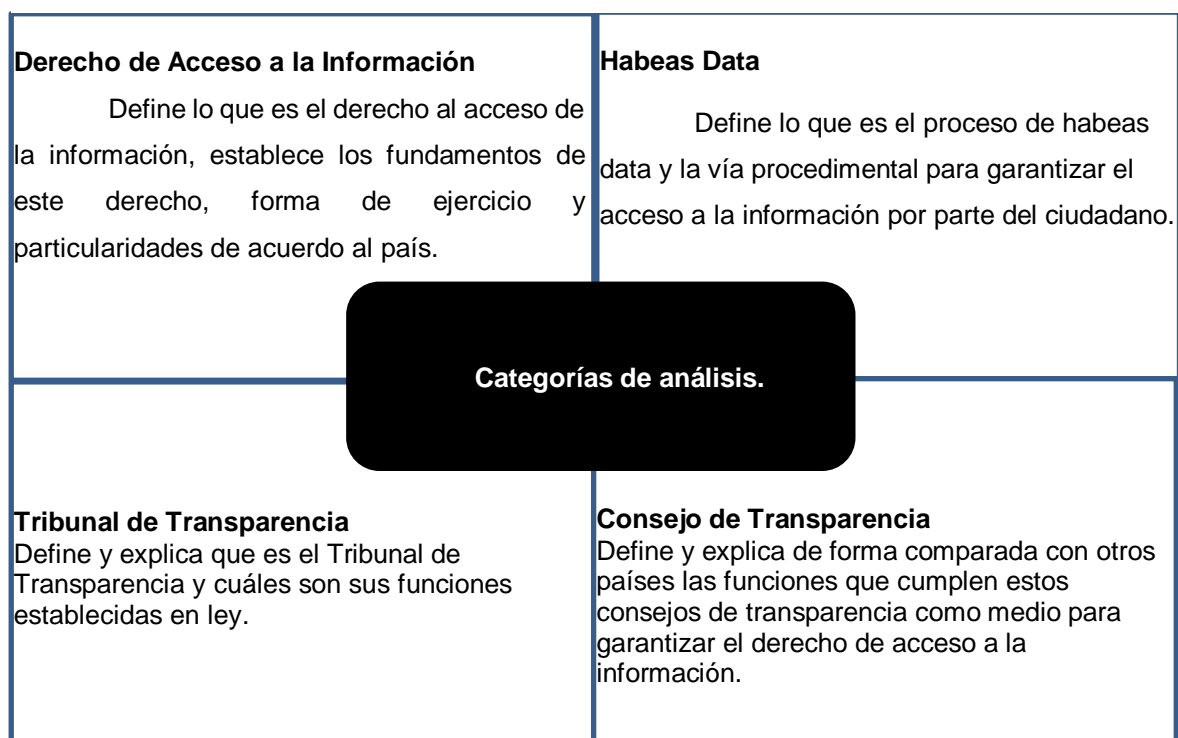


De los 13 resultados encontrados 5 corresponden a la base de datos Redalyc, 1 la base de datos Scielo y finalmente 7 a Google Académico.

En los 2 primeros años estudiados (2013-2014) se encontraron seis trabajos, en el periodo 2015-2016 se encontraron cinco trabajos y finalmente en el periodo 2017-2018 se hallaron 2 trabajos.

Las publicaciones identificadas estuvieron concentradas en la primera mitad del intervalo elegido. Entre el año 2013 y 2015 se publicaron 8 artículos, superando el número total de publicaciones de los tres años posteriores esto representa el 61% de artículos recogidos e incluidos en esta investigación

Figura 3. Categorías de análisis.



De acuerdo a las categorías de análisis de datos encontramos 12 resultados que coinciden con la categoría “Derecho de Acceso a la Información”, 1 resultado que coincide con la categoría “Habeas Data”, no encontrando resultados con las categorías “Tribunal de Transparencia” y “Consejo de Transparencia”.

Sin embargo, es preciso detallar que en el “Derecho a la Información Pública una experiencia desde Tacna” se toca las funciones que realiza el tribunal.

De esta manera el sistema de exclusión es quedarse con los estudios que desarrollen y precisen los alcances del Derecho al Acceso a la Información para así a su vez establecer cuál sería el ideal de trabajo que realiza el Tribunal de Transparencia.

De esta manera y teniendo en cuenta el sistema de inclusión nos quedaríamos solo con los siguientes estudios:

Tabla 2. Fuentes Incluidas

AÑO	FUENTE	AUTOR / RESUMEN	BIBLIOTECAS/ TIPO
1	2016 Fundamentos de la transparencia en la sociedad contemporánea	(Uvalle Berrones, 2016) La importancia de la transparencia en el mundo contemporáneo se enlaza con la vigencia y el funcionamiento de las instituciones que dan sustento y efectividad tanto a la organización como al ejercicio del poder. En este sentido, el poder democrático tiene bases que lo acreditan como un poder responsable, motivo por el cual, su efectividad no depende de sí mismo, sino de las condiciones en que decide someterse a la vigilancia y supervisión de los ciudadanos. La naturaleza del poder en sustantivo, sobre todo del Estado moderno, se caracteriza porque alude a las categorías como imperium y dominación, lo cual indica que se trata de un poder que se constituye para ordenar, imponer y ser obedecido, a fin de evitar que los individualismos egoístas se impongan en la vida asociada con ventajas para unos y desventajas para otros.	Redalyc/ Articulo

2	2015	Las reformas en materia de transparencia	en	(Corona Ramírez, 2015)	A través de un análisis desde un enfoque social, la transparencia no sólo ha transformado el aparato gubernamental, sino que también induce a la sociedad al ejercicio de sus derechos. A través de esto es que la ciudadanía tiene mayor control sobre las entidades gubernamentales. En México, dicho control ha puesto énfasis en el uso y aplicación de recursos públicos, y aunque podemos cuestionarnos su concentración en el tema presupuestario, el proceso de permanente construcción deja abierta la oportunidad de incluir, en un futuro, otros rubros, lo cual asegurará un mejor resultado con instituciones más consolidadas	Redalyc/ Artículo
<hr/>						
3	2016	Rendición de cuentas y mecanismos de transparencia legislativa en América Latina	de	(Laura Valencia Escamilla, 216)	Este documento analiza la manera como el proceso de modernización legislativa en la región latinoamericana favoreció la gestión legislativa, el acceso a la información, la transparencia y la participación ciudadana en las decisiones legislativas. Sin embargo, las expectativas tecnológicas no garantizaron del todo cambios profundos en las prácticas políticas, en la representación y aún menos en la rendición de cuentas, situación que coloca a los Congresos en	Redalyc/ Artículo

una complicada crisis de credibilidad y confianza.

4	2016 El Hábeas Data, protección al derecho a la información y a la autodeterminación informativa	(Rosalía Quiroz Papa de García) La investigación describe y analiza el nivel de protección al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales o autodeterminación informativa, a través de las jurisprudencias de Hábeas Data resueltas por el Tribunal Constitucional del Perú durante los últimos cinco años (2010-2014). Se identifica los lugares de mayor incidencia de este tipo de garantías, el tipo de demandantes y demandados, la materia de la demanda y el tipo de fallos emitidos por el Tribunal que dieron fin a las demandas de Hábeas Data.	SciELO/ Artículo
5	2013 Una mirada crítica a los derechos a la Transparencia, acceso a la Información pública y rendición de Cuentas	(Jorge Isaac Torres Manrique) Los derechos a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, se yerguen como paladines de la democracia y desarrollo, qué duda cabe. En esta entrega y a más de una década de la dación de la ley peruana de la materia, el autor desarrolla la inquietante, expectante como preocupante empresa. Si bien es cierto que muestra cierta evolución, aún queda mucho por avanzar no solo en el aspecto legislativo, si no, más bien en la actitud de las	Google Académico/ Artículo

			personas.		
6	2013	Bases constitucionales del principio de transparencia	(Enrique Navarro Beltrán) En el presente artículo, se analiza la evolución histórica del principio de transparencia en Chile y las principales decisiones de la judicatura constitucional.	Google Articulo	Académico /
7	2018	Derecho a la información pública: una experiencia desde Tacna.	(Edward Percy Vargas Valderrama) Resolviendo estas apelaciones, este Tribunal podrá ordenar a una entidad que entregue la información que solicitó el ciudadano o la empresa, según corresponda. Naturalmente, este Tribunal tiene a cargo la responsabilidad de evitar la entrega de información secreta (de contenido militar o de inteligencia), reservada (por concernir al orden interno, a negociaciones o relaciones internacionales o financieras que, de revelarse, podrían generar afectaciones al interés general) y confidencial (por diferentes razones tales como secreto bancario, información que forma parte del proceso deliberativo de las entidades públicas o de sus estrategias legales que, de conocerse prematuramente, afectarían sus decisiones previstas, entre otras).	Google Articulo	Académico/

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

La revisión de la literatura científica realizada nos ubica también en un contexto de diversidad de estudios que desarrollan la definición e importancia del derecho al acceso a la información y la transparencia en la administración pública.

Los estudios encontrados precisan la magnitud de la importancia del derecho de acceso a la información teniendo como punto de partida el respeto al derecho fundamental del acceso a la información.

En nuestro caso, la pregunta formulada: ¿De qué manera el acceso a la competencia del tribunal de transparencia y acceso a la información garantiza el derecho a la información del ciudadano? puede ser respondida haciendo uso de estos estudios para esquematizar y ejemplificar la importancia que todos estos autores desarrollan sobre el derecho de acceso a la información.

REFERENCIAS

Buteler. A. (2014). La transparencia como política pública contra la corrupción: aportes sobre la regulación de derecho de acceso a la información pública. *A&C – REVISTA DE DIREITO ADMINISTRATIVO & CONSTITUCIONAL*, 14 (58), p.61-106.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016) Los órganos de supervisión del derecho de acceso a la información pública - Compilación de informes temáticos contenidos en los Informes Anuales 2013 y 2014 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/AccesoES.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017). Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses - Exposición de Motivos. Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2017/Enero/07/EXP-DL-1353.pdf>

Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile. (2008) *Ley sobre Acceso a la Información Pública*. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=276363>